

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 8 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Norbey Velásquez Cortés, contra la empresa “Reformas y Limpiezas Arias, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar orden general de ejecución solicitada por don Norbey Velásquez Cortés, contra “Reformas y Limpiezas Arias, Sociedad Limitada”, por un importe de 2.521,64 euros de principal, más 410 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Se advierte y requiere la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

c) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

d) Acumular la presente ejecución a la número 6 de 2011, seguida ante este Juzgado a instancias de doña Alejandra San Román, contra la misma ejecutada, ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 3.894,57 euros de principal, más 634 euros de intereses y costas, afectándose los bienes embargados, en su caso, en las diferentes ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente ejecución, así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que este se acumula.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformas y Limpiezas Arias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.339/11)